



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7804
Fecha:	04/11/2021

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por la Dirección del Área de Régimen Interior, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 5766 de fecha 01/09/2021, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado ejercicios 2022, 2023 y 2024.
- Justificación adecuada de:
 - o Elección de procedimiento abierto con único criterio de valoración de las ofertas mediante aplicación de fórmulas matemáticas (art. 156 LCSP)
 - o Solvencia económica y financiera y técnica a exigir a los participantes
 - o Condiciones especiales de ejecución del contrato
 - o Valor estimado del contrato
 - o Decisión de no dividir en lotes
 - o Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor

Visto el “PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del contrato, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, RESUELVO:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/m+XyvP73gInRjQVjq4d24Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	04/11/2021 15:34:45
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/10/2021 13:47:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	m+XyvP73gInRjQVjq4d24Q==	WD00WGRV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/3





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7804
Fecha:	04/11/2021

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación de suministro que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades:

EXPEDIENTE: CO-2021/1426

DENOMINACIÓN: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Base: 277.963'75 €	IVA 21%: 58.372'39 €	Total: 336.336'14 €
--------------------	----------------------	---------------------

Valor estimado: 667.113,00 euros IVA excluido, incluida la posibilidad de prórroga de dos años y la posibilidad de modificación del 20%

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Euros
(DIP)2022.921.2310.22103	59.175,55 €
(DIP)2022.931.2310.22103	66.950,50 €
(DIP)2023.921.2310.22103	78.900,74 €
(DIP)2023.931.2310.22103	89.267,33 €
(DIP)2024.921.2310.22103	19.725,19 €
(DIP)2024.931.2310.22103	22.316,83 €
TOTAL	336.336'14 €

Debiendo el órgano de contratación adquirir el compromiso de crédito correspondiente con cargo al presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2022, 2023 y 2024.

La adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

TRÁMITE: ORDINARIO.

REVISIÓN DE PRECIOS: NO, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE CALEFACCIÓN PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, determinando como procedimiento de contratación para el suministro, el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares, así como a sus anexos debidamente cumplimentados y al pliego de prescripciones técnicas particulares, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156.2 de la LCSP.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/m+XyvP73gInRjQVjq4d24Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	04/11/2021 15:34:45
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/10/2021 13:47:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	m+XyvP73gInRjQVjq4d24Q==	WD00WGRV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	7804
Fecha:	04/11/2021

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/m+XyvP73gInRjQVjq4d24Q==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 710 de 11-07-19)	FECHA Y HORA	04/11/2021 15:34:45
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	28/10/2021 13:47:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	m+XyvP73gInRjQVjq4d24Q==	WD00WGRV
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/3

